

Viña del Mar, 30 Junio 2008.

DIRECTIVA D.E.A. ORDINARIO N° S-003

**"REGULA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS AL
PERSONAL DE LA ARMADA"**

Obj.: Dicta normas para el otorgamiento de Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos al personal de la Armada.

Ref.:

- a.- Ley N° 18.962 "Orgánica Constitucional de Enseñanza", del 10 de Marzo de 1990.
- b.- Reglamento Especialidades de la Armada, N° 4-36/9.
- c.- Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Academias y Escuelas de la Armada, N° 4-36/5.

I.- INFORMACIONES

A.- Del reconocimiento oficial del Estado a Establecimientos que imparten Enseñanza de Nivel Medio.

- 1.- Los Establecimientos Educacionales de la Armada que imparten estudios de Educación Media están facultados para otorgar la Licencia de Educación Media. (LOCE art. 22).

Licencia de Educación Media. Permite optar a la continuación de estudios de Nivel Superior, previo cumplimiento de los requisitos respectivos. denominándose:

- Licencia Media Naval (para Cadetes y Oficiales).
- Licencia Media Técnica Naval (para Grumetes y Gente de Mar).

B.- Del Reconocimiento oficial del Estado a las Instituciones de Educación Superior.

- 1.- Los Establecimientos Educacionales de la Armada que imparten estudios de Educación Superior están facultados para otorgar Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos de acuerdo a la L.O.C.E., Título III, párrafo 1.
- 2.- Las Escuelas de Especialidades podrán otorgar Títulos Técnicos de Nivel Superior, según corresponda a la naturaleza de la enseñanza impartida y en el ámbito de su competencia. (LOCE art. 77)
- 3.- Las Academias y Escuelas de Especialidades se encuentran facultadas para otorgar Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos según corresponda.
- 4.- La Escuela Naval en lo que corresponde a estudios superiores, podrá otorgar Títulos Profesionales propios de la especialidad de su función militar, de acuerdo con la naturaleza de la enseñanza impartida y en el ámbito de su competencia. (LOCE art. 76, párrafo 3)

ORIGINAL

- 5.- La Academia de Guerra Naval y la Academia Politécnica Naval podrán otorgar además de los Títulos Profesionales, toda clase de Grados Académicos. En especial podrán otorgar los Grados Académicos de Licenciado, Magíster y Doctor en los ámbitos inherentes a sus respectivos quehaceres profesionales. (LOCE art. 76, párrafo 1).

II.- ORGANISMOS EJECUTORES

- Academia de Guerra Naval.
- Academia Politécnica Naval.
- Escuelas Naval.
- Escuelas de Especialidades.

III.- MISIÓN

Establecer los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los Títulos y Grados Académicos al personal de la Institución, que aprueba los diferentes cursos que desarrolla en forma secuencial durante su carrera naval.

IV.- DEFINICIONES Y OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS AL PERSONAL DE LA ARMADA

A.- DEFINICIONES.

1.- Título Técnico de Nivel Superior.

Es el que se otorga a un egresado de un Centro de Formación Técnica, de un Instituto Profesional o de una Escuela de Especialidad de la Armada, que ha aprobado un programa de estudios de una duración mínima de mil seiscientas horas de clases (1.600 hrs.), que le confiere la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional.

2.- Grado Académico de Bachiller.

Es el que se otorga a quienes hayan aprobado en la Escuela Naval, los dos primeros años de un programa de estudios cuyo nivel y contenido confiere los fundamentos de una formación general y científica tendientes a un adecuado desempeño profesional.

3.- Título Profesional.

Es el que se otorga a un egresado de un Instituto Profesional, de una Universidad, de la Escuela Naval, de una Escuela de Especialidad de la Armada, de la Academia Politécnica Naval o de la Academia de Guerra Naval, que ha aprobado un programa de estudios cuyo nivel y contenido le confieren una formación general y científica necesaria para un adecuado desempeño profesional.

4.- Grado de Licenciado.

Es el que se otorga al alumno de una Universidad, de la Academia Politécnica Naval o de la Academia de Guerra Naval, que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada.

5.- Grado de Magíster.

Es el que se otorga al alumno de una Universidad, de la Academia Politécnica Naval o de la Academia de Guerra Naval, que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más de las disciplinas de que se trate. Para optar al Grado de Magíster se requiere tener Grado de Licenciado o un Título Profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el Grado de Licenciado.

6.- Grado de Doctor.

Es el máximo grado que puede otorgar una Universidad, la Academia Politécnica Naval o la Academia de Guerra Naval. Se confiere al alumno que ha obtenido un Grado de Licenciado o Magíster en la respectiva disciplina y que haya aprobado un programa superior de estudios y de investigación, y acredita que quien lo posee tiene capacidad y conocimiento necesarios para efectuar investigaciones originales.

En todo caso, además de la aprobación de cursos u otras actividades similares, un programa de doctorado deberá contemplar necesariamente la elaboración, defensa y aprobación de una tesis, consistente en una investigación original, desarrollada en forma autónoma y que signifique una contribución a la disciplina de que se trate.

B.- OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS AL PERSONAL DE LA ARMADA

- 1.- La normativa institucional que materializa el otorgamiento de Títulos y Grados Académicos en la Armada, se encuentra establecida en el Reglamento de Especialidades de la Armada.
- 2.- La Academia de Guerra Naval, la Academia Politécnica Naval y las Escuelas de Especialidades de la Armada, en uso de las facultades que le otorga la L.O.C.E., podrán otorgar Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos a quienes han realizados estudios en dichos establecimientos educacionales.
- 3.- Los Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos, se otorgan a quienes hayan aprobado un Plan de Estudio completo de un curso de especialidad.
- 4.- La Academia Politécnica Naval concentrará el otorgamiento de los Títulos Técnicos de Nivel Superior, Títulos Profesionales y Grados Académicos, a quienes hayan aprobado el plan de estudio de un curso de especialidad en sus establecimientos como asimismo en las Escuelas de Especialidades (Escuela de Aviación Naval y Escuela de Submarinos) y en los Centros de Instrucción.

- 5.- El personal de otras instituciones de la Defensa Nacional, de otros Organismos Nacionales o Fuerzas Armadas extranjeras, podrá en la Institución obtener su Título o Grado Académico, siempre que apruebe el plan de estudio correspondiente.
La obtención de un Título considerará, como parte de la aprobación del Plan de Curso, los procedimientos regulados en Directiva D.E.A. E-014.

C.- TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS QUE SE OTORGAN EN LA ARMADA.

Los Títulos y Grados Académicos que se otorgan son los siguientes:

- Título Técnico de Nivel Superior.
- Grado Académico de "Bachiller en Ciencias".
- Título Profesional.
- Grado Académico de "Licenciado en Ciencias Navales y Marítimas".
- Grado Académico de "Magíster en Ciencias Navales y Marítimas".
- Grado Académico de "Doctor en Ciencias Navales y Marítimas".

VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS TÉCNICOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE SU TRAMITACIÓN

A.- TÍTULOS.

1.- Título Técnico de Nivel Superior.

- a.- Es otorgado por la Academia Politécnica Naval, a la Gente de Mar que estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media, aprueben el plan de estudio correspondiente a su curso de especialidad.
- b.- La Academia Politécnica Naval concentrará el otorgamiento de los Títulos Técnicos de Nivel Superior, a quienes hayan aprobado un curso de especialidad en dicha Academia como en las Escuelas de Especialidades (Escuela de Aviación Naval y Escuela de Submarinos) y en los Centros de Instrucción.

2.- Título Profesional de "Oficial de Marina".

- a.- Es otorgado por la Escuela Naval, a los Cadetes que estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media, aprueben el 4to año Politécnico Naval en la Escuela.

3.- Título Profesional (por aprobación de un curso de especialidad).

- a.- Es otorgado por la Academia Politécnica Naval, a los Oficiales que estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media, aprueben el plan de estudio correspondiente a su curso de especialidad.
- b.- La Academia Politécnica Naval concentrará el otorgamiento de los Títulos Profesionales, a quienes hayan aprobado un curso de especialidad en su establecimiento como en las Escuelas de Especialidades (Escuela de Aviación Naval y Escuela de Submarinos) y en los Centros de Instrucción.

4.- Título Profesional de “Estado Mayor”.

- a.- Es otorgado por la Academia de Guerra Naval a los Oficiales que el plan de estudio del curso de especialidad de “Estado Mayor”, el cual, por Decreto Ley Nº 2.197 del 12 de Abril de 1978, publicado en Diario Oficial Nº 30.065 del 17 de Mayo de 1978, se reconoce el Título de Especialidad de Estado Mayor para todos los efectos legales, equivalente al de Título Profesional de carácter Universitario.

B.- GRADOS ACADÉMICOS.

1.- Bachiller en Ciencias.

Es otorgado por la Academia Politécnica Naval, a los Cadetes que estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media, aprueben el 2do. año Politécnico Naval en la Escuela Naval.

La Escuela Naval certificará los estudios correspondientes al 2º año Politécnico Naval aprobado y solicitará a la Academia Politécnica Naval el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias.

2.- Licenciado en Ciencias Navales y Marítimas.

Es otorgado por la Academia Politécnica Naval a los Cadetes que estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media, aprueben el 4to. año Politécnico Naval en la Escuela Naval y hayan ingresado a la Institución a contar del año 2007.

La Escuela Naval certificará los estudios correspondientes al 4to. Politécnico Naval aprobado para solicitar a la Academia Politécnica Naval el otorgamiento del Grado Académico de Licenciatura en Ciencias Navales y Marítimas.

3.- Magíster en Ciencias Navales y Marítimas.

Es otorgado por la Academia de Guerra Naval o la Academia Politécnica Naval a los Oficiales que, poseedores de un Título Profesional obtenido por aprobación del plan de estudio correspondiente a su curso de especialidad o Grado Académico de “Licenciado en Ciencias Navales y Marítimas”, efectúen un curso conducente a tal grado académico y que, al término del cual, desarrollen, defiendan y aprueben una Tesis de Grado determinada por la Academia respectiva. Su aprobación trae consigo el otorgamiento del grado respectivo, pero no constituirá requisito reglamentario de la carrera naval.

El Grado Académico de Magíster en Ciencias Navales y Marítimas tendrá como mención el área específica referida a la investigación efectuada en la Tesis de Grado.

4.- Doctor en Ciencias Navales y Marítimas.

Es otorgado por la Academia de Guerra Naval o la Academia Politécnica Naval a los Oficiales que, habiendo obtenido el Grado Académico de Licenciado o Magíster en la respectiva disciplina, desarrollen y aprueben un programa superior de estudios y de investigación que los capacite y les proporcione los conocimientos necesarios para efectuar investigaciones originales.

El Grado Académico de Doctor en Ciencias Navales y Marítimas tendrá como mención el área específica referida a la investigación efectuada en la tesis.

IV.- LOGÍSTICA

La Academia de Guerra Naval, la Academia Politécnica Naval y la Escuela Naval, para la legalización de los Títulos y Grados Académicos que se encuentran facultados a otorgar, emitirán las resoluciones correspondientes y elaborarán los diplomas respectivos.

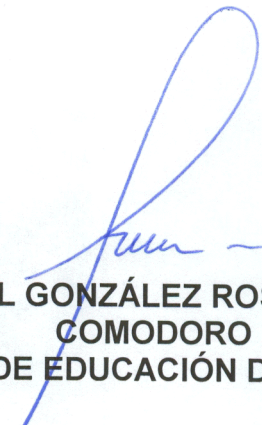
V.- DEROGACIÓN

La presente Directiva, reemplaza y deroga la Directiva D.E.A. Nº S-003, de fecha 06 de Julio de 1998.

VI.- ANEXOS

- Anexo "A" : Títulos Profesionales y Grados Académicos para Oficiales y EE.CC. (Egresados de la APOLINAV entre 1960 y 1994).
- Anexo "B" : Títulos Profesionales y Grados Académicos para Oficiales y EE.CC. (Egresados de la APOLINAV a partir de 1995).
- Anexo "C" : Títulos Técnicos de Nivel Medio y Superior del personal de Gente De Mar de Línea.
- Anexo "D" : Títulos Técnicos de Nivel Medio y Superior del personal de Gente de Mar de los Servicios.
- Anexo "E" : Nomenclatura de Diplomas.




RAFAEL GONZÁLEZ ROSENQVIST
COMODORO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
"B"

A N E X O "A"

TÍTULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS
PARA OFICIALES Y EE.CC.

(Egresados de la APOLINAV entre 1960 - 1994)

I.-	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>TÍTULO PROFESIONAL</u>	<u>GRADO ACADÉMICO</u>
			Licenciado en "Ciencias Navales y Marítimas", con mención en:
A.-	EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES.-		
	Artillería y Misiles	Ingeniero en Armas, mención Artillería y Misiles	Artillería y Misiles
	Aviación Naval	Ingeniero en Armas, mención Aviación Naval	Aviación Naval
	Navegación	Ingeniero en Armas, mención Navegación	Navegación
	Submarinos	Ingeniero en Armas, mención Submarinos	Submarinos
	Telecomunicaciones	Ingeniero en Armas, mención Telecomunicaciones	Telecomunicaciones
	Torpedos, Armas A/S y Minaje	Ingeniero en Armas, mención Torpedos, Armas A/S y Minaje	Telecomunicaciones
	Inteligencia	Ingeniero en Armas, mención Sistemas de Información	Sistemas de Información
	Ingeniería Naval Electrónica	Ingeniero Naval Electrónico	Ingeniería Naval Electrónica
	Ingeniería Naval Electrónica, mención Telecomunicaciones	Ingeniero Naval Electrónico, mención Telecomunicaciones	Ingeniería Naval Electrónica en Telecomunicaciones
	Ingeniería Naval de Armamentos, mención Electrónica	Ingeniero Naval de Armamentos, mención Electrónica	Ingeniería Naval de Armamentos en Sistemas Electrónicos
	Ingeniería Naval de Armamentos, mención Mecánica	Ingeniero Naval de Armamentos, mención Mecánica	Ingeniería de Armamentos en Sistemas Mecánicos
	Ingeniería Naval Eléctrica	Ingeniero Naval Electricista	Ingeniería Naval Eléctrica
	Ingeniería Naval Mecánica	Ingeniero Naval Mecánico	Ingeniería Naval Mecánica

Ingeniería Naval Mecánica mención, Aeronáutica	Ingeniero Naval Mecánico mención, Aeronáutica	Ingeniería Naval Mecánica mención Aeronáutica
Ingeniería Naval Eléctrica mención, Aeronáutica	Ingeniero Naval Electricista mención, Aeronáutica	Ingeniería Naval Eléctrica mención Aeronáutica
Ingeniería Naval Electrónica mención, Aeronáutica	Ingeniero Naval Electrónico mención, Aeronáutica	Ingeniería Electrónica mención Aeronáutica
B.- DE INFANTERÍA DE MARINA.-		
Infantería de Marina	Ingeniero de Ejecución en Armas mención, Sistemas Anfibios	
C.- DE CUBIERTA Y MÁQUINAS.-		
Buceo Táctico	Ingeniero de Ejecución en Explosivos y Demoliciones Submarinas	
Inteligencia	Ingeniero de Ejecución en Sistemas de Información	
Meteorología	Ingeniero de Ejecución en Meteorología	
Hidrografía	Ingeniero de Ejecución en Hidrografía	
Control de Averías	Ingeniero de Ejecución en Prevención y Control de Riesgos Marítimos	
Oceanografía	Ingeniero de Ejecución en Oceanografía	
Prevención de Riesgos	Ingeniero de Ejecución Naval en Prevención de Riesgos Ocupacionales	
Tecnología Educativa	Ingeniero de Ejecución Naval en Tecnología Educativa	
Administración Naval	Ingeniero de Ejecución Naval en Administración Naval	
Administración Hospitalaria	Ingeniero de Ejecución Naval en Administración Hospitalaria	
Relaciones Públicas	Ingeniero de Ejecución Naval en Relaciones Públicas	
D.- DE ABASTECIMIENTO.-		
Abastecimiento	Ingeniero de Ejecución en Abastecimiento	
E.- DEL LITORAL.-		
Litoral	Ingeniero de Ejecución en Administración Marítima	
F.- OFICIALES DE MAR.-		

Conservan Especialidad de origen	Técnico de Nivel Superior mención, Especialidad de origen
G.- EMPLEADOS CIVILES.-	(Para aquellos que cumplan con lo establecido en Párrafo III. A.3.e., de la presente Directiva)
Inteligencia	Ingeniero de Ejecución en Sistemas de Información
Meteorología	Ingeniero de Ejecución en Meteorología
Hidrografía	Ingeniero de Ejecución en Hidrografía
Oceanografía	Ingeniero de Ejecución en Oceanografía
Fotogrametría	Ingeniero de Ejecución en Fotogrametría

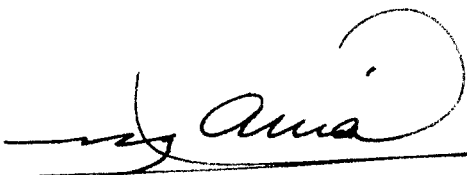
II.- ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICO

Magíster en "Ciencias
Navales y Marítimas", con
mención en:

Estado Mayor

- Estrategia
- Geopolítica
- Oceanopolítica
- Operaciones Anfibias
- Inteligencia
- Táctica
- Logística



**EDUARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA**

Distribución:
"F"

A N E X O "B"

**TÍTULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS
PARA OFICIALES Y EE.CC.**

(Egresados de la APOLINAV a partir de 1995)

I.-	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>TÍTULO PROFESIONAL</u>	<u>GRADO ACADÉMICO</u>
			Licenciado en "Ciencias Navales y Marítimas", con mención en:
A.-	EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES.-		
	Guerra de Superficie	Ingeniero Naval de Armamentos	Guerra de Superficie
	Guerra Submarina	Ingeniero Naval de Armamentos	Guerra Submarina
	Guerra Antisubmarina	Ingeniero Naval de Armamentos	Guerra Antisubmarina
	Guerra Electrónica	Ingeniero Naval de Armamentos	Guerra Electrónica
	Guerra Aeronaval	Ingeniero Naval de Armamentos	Guerra Aeronaval
	Hidrografía y Oceanografía	Ingeniero Naval en Hidrografía y Oceanografía	Hidrografía y Oceanografía
	Ingeniería Naval Mecánica	Ingeniero Naval Mecánico	Ingeniería Naval Mecánica
	Ingeniería Naval Eléctrica	Ingeniero Naval Electricista	Ingeniería Naval Eléctrica
	Ingeniería Naval Electrónica	Ingeniero Naval Electrónico	Ingeniería Naval Electrónica
	Ingeniería Naval Mecánica, Eléctrica o Electrónica	Ingeniero Naval Mecánico, Eléctrico o Electrónico, mención Aeronáutica	Ingeniería Naval Mecánica, Eléctrica o Electrónica, mención Aeronáutica
	Inteligencia Naval	Ingeniero en Sistemas de Información	Inteligencia Naval
B.-	INFANTERÍA DE MARINA.-		
	Infantería de Marina	Ingeniero en Sistemas Anfibios	Infantería de Marina
C.-	ABASTECIMIENTO.-		
	Abastecimiento	Ingeniero en Abastecimiento Naval	Abastecimiento
D.-	LITORAL.-		
	Litoral	Ingeniero en Administración Marítima	Litoral
E.-	OFICIALES DE MAR.-		

Conservan Especialidad de origen	Técnico de Nivel Superior mención, Especialidad de origen
F.- EMPLEADOS CIVILES.-	(Para aquellos que cumplan con lo establecido en Párrafo III. A.3.e., de la presente Directiva)
Inteligencia	Ingeniero de Ejecución en Sistemas de Información
Meteorología	Ingeniero de Ejecución en Meteorología
Hidrografía	Ingeniero de Ejecución en Hidrografía
Oceanografía	Ingeniero de Ejecución en Oceanografía
Fotogrametría	Ingeniero de Ejecución en Fotogrametría
G.- MARINA MERCANTE.-	
Puente	Ingeniero de Ejecución en Transporte Marítimo (Egresados E.N. "A.P." a contar de la Promoción 2000.)
Máquina	Ingeniero de Ejecución en Máquinas Marinas. (Egresados E.N. "A.P." a contar de la Promoción 2000.)

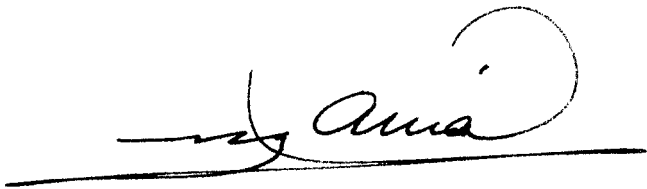
II.- ESPECIALIDAD

GRADO ACADEMICO

Magíster en "Ciencias Navales y Marítimas", con mención en:

Estado Mayor

- Estrategia
- Geopolítica
- Oceanopolítica
- Operaciones Anfibias
- Inteligencia
- Táctica
- Logística



**EDUARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA**

Distribución:
"F"

A N E X O "C"

TÍTULOS TÉCNICOS DE
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
PARA EL PERSONAL DE GENTE DE MAR DE LÍNEA

I.- TÍTULOS TECNICOS DE NIVEL MEDIO.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>TÍTULO TÉCNICO NIVEL MEDIO EN</u>
ÁREA DE ARMAMENTOS	
Artillería	Armas, mención Artillería
Torpedista Operador de Sonar	Armas, mención Torpedos y Operador de Sonar
Buceo Táctico	Buceo Táctico
Cine y Fotografía	Cine y Fotografía
Maniobras	Maniobras Náuticas
ÁREA DE OPERACIONES	
Navegación	Navegación
Radar CIC	Operación de Radares
Radioperador	Operación de Equipos de Comunicaciones (hasta 1998)
Señalero	Comunicaciones Visuales y Operación de Redes de Télex (hasta 1998)
Comunicaciones	Operación de Sistemas de Comunicaciones (a partir de 1998)
ÁREA DE INGENIERÍA	
Control de Averías Soldador	Control de Averías, mención Soldadura
Electricista	Electricidad
Máquinas	Operador de Maquinaria Naval
Carpintería	Carpintería
ÁREA DE AVIACIÓN NAVAL	
Meteorología	Meteorología

ÁREA DE INFANTERÍA DE MARINA

Infantería	Infantería, mención Infantería de Marina
Artillería IM	Artillería, mención Infantería de Marina
Ingeniero de Combate	Ingeniero de Combate, mención Infantería de Marina

ÁREA DE ABASTECIMIENTO

Abastecimiento	Abastecimiento
Escribiente	Secretaría Administrativa, mención computación (a partir de 1990).
Cocinero	Artes Culinarias
Mayordomo	Administración, Servicio y Repostería
Panadero	Técnicas de Panificación y Repostería
Lavandero	Lavandería Industrial
Peluquero	Peluquería
Sastre	Sastrería
Zapatero	Zapatería

ÁREA DE LITORAL

Litoral	Administración Marítima
Faros	Señalización Marítima
Seguridad Marítima	Seguridad Marítima

II.- TÍTULOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR.-

ESPECIALIDAD

TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN

ÁREA DE ARMAMENTOS

Mecánico Artillero	Mecánica, mención en Mantenimiento de Máquinas y Equipos Hidroneumáticos
Mecánico Electrónico Control de Fuego	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico Control de Fuego Antisubmarino	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico Radar Control de Fuego y Designadores	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico Sonar	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos

ÁREA DE OPERACIONES

Mecánico Electrónico en Guerra Electrónica	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico en Navegación	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico en Radares	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos
Mecánico Electrónico en Telecomunicaciones	Mecánica Electrónica, mención Mantenimiento Equipos Electrónicos

ÁREA DE INGENIERÍA

Mecánico Control de Averías Soldador	Mecánica en Control de Averías Soldador
Mecánico de Máquinas	Mecánica en Maquinaria Naval
Mecánico de Calderas	Mecánica en Calderas
Mecánico de Combustión Interna	Mecánica en Combustión Interna
Mecánico Electricista	Electromecánica, mención Sistemas de Poder
Buceo de Salvataje Control de Averías Soldador	Buceo de Salvataje, mención Control de Averías Soldador
Mecánico Refrigerante	Mecánica en Refrigeración
Mecánico Electricista Intercomunicaciones	Electromecánica, mención Intercomunicaciones
Mecánico Electricista Embobinador	Electromecánica, mención Embobinado

ÁREA DE AVIACIÓN NAVAL

Mecánico Aviación	Mecánica en Aviación
-------------------	----------------------

ÁREA DE INFANTERÍA DE MARINA

Mecánico Material de Guerra	Mecánica en Material de Guerra, mención Infantería de Marina
Mecánico Armas, Artillería IM	Mecánica Armas, mención Artillería Infantería de Marina

ÁREA DE SANIDAD

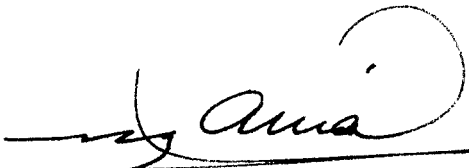
Enfermero	Enfermería
Enfermero de Sumersión	Enfermería de Sumersión
Enfermero Técnico Aeroespacial	Enfermería Aeroespacial

Enfermero Técnico de Apoyo Clínico en

- Pabellón
- Anestesia
- Banco de Sangre
- Laboratorio
- Rayos "X"
- Medicina Preventiva
- Odontología

Enfermería, mención en:

- Pabellón
- Anestesia
- Banco de Sangre
- Laboratorio
- Rayos "X"
- Salud Pública e Higiene Ambiental
- Odontología



EDUARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
"F"

A N E X O "D"

**TÍTULOS TÉCNICOS DE
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
PARA EL PERSONAL DE GENTE DE MAR DE LOS
SERVICIOS**

I.- TÍTULOS TÉCNICOS DE NIVEL MEDIO.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN</u>
ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	
Maniobras	Maniobras Náuticas
Télex	Operador de Télex
Telefonista	Operador de plantas telefónicas
Radioperador	Operación de Equipos de Comunicaciones
Fotógrafo	Fotografía
Buzo	Buceo
Chofer Mantención Automotriz	Mantención Automotriz
ÁREA DE ABASTECIMIENTO	
Abastecimiento	Abastecimiento
Escribiente	Secretaría Administrativa, mención Computación (a partir de 1990)
Guardaalmacén	Guardaalmacén
ÁREA DE SANIDAD	
Auxiliar de Sanidad Naval	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Sanidad Dental	Auxiliar Dental
Auxiliar de Farmacia	Auxiliar de Farmacia
Auxiliar de Esterilización	Auxiliar de Esterilización

II.- TÍTULOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR.-

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN</u>
ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	
Artillero	Armas, mención Artillería

Mecánico Armamentos	Mecánica, mención Mantenimiento de Máquinas y Equipos Hidroneumáticos
Artificiero	Explosivos
Mecánico Artificiero	Mecánica de Armas, mención Explosivos
Cajista Prensista	Artes Gráficas, mención Cajista Prensista
Artes Gráficas	Artes Gráficas, mención en: - Encuadernación - Litografía - Tipografía
Fotomecánica	Fotomecánica
Offset	Artes Gráficas, mención Offset
Linógrafo	Artes Gráficas, mención Linógrafo
Mecánico Máquinas Impresoras	Mecánico de Artes Gráficas, mención Máquinas Impresoras
Aviación Básico	Mecánica Básica de Aviación
Calderero	Calderas
Mecánico Calderero	Mecánica de Calderas
Cañerías	Cañerías de Alta Presión
Mecánico de Cañerías	Mecánica en Cañerías de Alta Presión
Carpintero	Carpintería
Carpintero de Ribera	Carpintería de Ribera
Carpintero Modelista	Modelismo de Fundición
Carpintero Plastificador	Modelado con Resinas Sintéticas
Combustión Interna	Combustión Interna
Control de Fuego	Sistemas Electrónicos
Mecánico de Combustión Interna	Mecánico en Combustión Interna, mención en: - Reguladores - Sistemas de Inyección
Estructuras Metálicas	Estructuras Metálicas
Mecánico Estructuras Metálicas	Mecánica en Estructuras Metálicas
Dibujante	Dibujo Técnico
Electricista	Electricista
Mecánico Electricista	Mecánica Eléctromecánica, mención: - Control - Potencia
Electrónico	Electrónica

Mecánico Electrónico	Mecánica Electrónica, mención:
- Telecomunicaciones	- Telecomunicaciones
- Control de Fuego	- Control de Fuego
- Guerra Electrónica	- Guerra Electrónica
- Instrumentista	- Instrumentista
- Misiles	- Misiles
- Navegación	- Navegación
- Radares	- Radares
- Sonares	- Sonares
- Torpedos	- Torpedos
Fotógrafo	Fotografía, mención:
	- Fotomecánica
	- Cine y Televisión
	- Fotografía Técnica
Fundidor	Fundición
Hidrógrafo Básico	Hidrografía
Mecánico Hidrógrafo	Mecánica en Equipos, mención Hidrografía
Oceanógrafo Básico	Oceanografía
Mecánico Oceanógrafo	Mecánica en Equipos, mención Oceanografía
Inspector de Ánimas	Inspección de Armas
Mecánico Inspector de Ánimas	Mecánico Inspector de Armas, mención Artillería
Instrumentista	Instrumentos Mecánicos y Neumáticos
Mecánico Instrumentista	Instrumentos Mecánicos y Neumáticos
Maniobras	Maniobras Náuticas
Máquinas	Maquinaria Naval
Mecánico de Máquinas	Maquinaria Naval, mención Refrigeración
Metalúrgico	Metalurgia
Mecánico Metalurgista	Mecánica Metalúrgica, mención en:
	- Laboratorio
	- Fundición
Fotogrametría	Fotogrametría
Fotolitógrafo - Fotomecánico	Fotolitógrafo - Fotomecánico
Operador de Máquinas y Herramientas	Operación de Máquinas y Herramientas
Mecánico Operador de Máquinas y Herramientas	Mecánica en Máquinas - Herramientas
Optico de Armamentos	Optica de Armamentos
Mecánico Optico de Armamentos	Mecánica en Optica de Armamentos
Soldador	Soldadura Industrial
Mecánico Soldador	Soldadura Industrial
Torpedista	Armas, mención Torpedos

Mecánico Torpedista

Dibujante Especializado

Electrónico de Aviación

Electricista de Aviación

Mecánico de Aviación Naval

Mecánico Electrónico de Aviación Naval

Mecánica en Armas, mención Torpedos

Dibujo Técnico, mención en:

- Arquitectura
- Estructuras
- Circuitos Eléctricos y Electrónicos
- Fotogrametría
- Cartografía

Electrónica, mención Instrumentista de Aviación

Electricidad Básica de Aviación

Mecánica en Aviación

Mecánico en Aviación

ÁREA DE SANIDAD

Sanidad Naval

- Arsenalera
- Cuidados Intensivos
- Laboratorio
- Otorrinolaringología
- Oftalmología
- Obstetricia y Ginecología
- Pediatría y Neonatología
- Técnicas Médicas
- Técnicas Quirúrgicas
- Traumatología
- Urología

Sanidad Dental

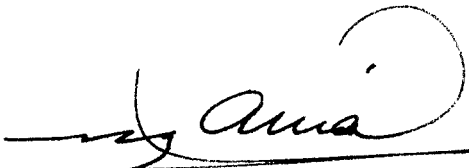
- Higiene Dental
- Odontopediatría
- Odontología Restauradora
- Prevención Dental
- Radiología Dental

Enfermería, mención en:

- Arsenalería
- Cuidados Intensivos
- Laboratorio
- Otorrinolaringología
- Oftalmología
- Obstetricia y Ginecología
- Pediatría y Neonatología
- Técnicas Médicas
- Técnicas Quirúrgicas
- Traumatología
- Urología

Enfermería, mención en:

- Higiene Dental
- Odontopediatría
- Odontología Restauradora
- Prevención Dental
- Radiología Dental



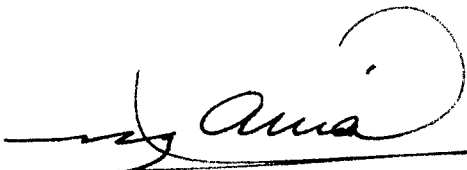
EDUARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución
"F"

A N E X O "E"

NOMENCLATURA DE DIPLOMAS

Nº ORDEN	TIPO	NOMENCLATURA
1.-	Título Técnico de Nivel Medio	7530-X17-8713 DEA 61
2.-	Título Técnico de Nivel Superior	7530-X17-8714 DEA 62
3.-	Título Profesional	7530-X17-8715 DEA 63
4.-	Licenciado en Ciencias Navales y Marítimas	7530-X17-8716 DEA 64
5.-	Magíster en Ciencias Navales y Marítimas	7530-X17-8718 DEA 66



**EDUARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA**

Distribución:
"F"